

1. RECINTO PORTUARIO

Es imprescindible contar con la colaboración de todos los usuarios de Puerto Sherry y del personal de las empresas de servicios náuticos para cumplir estas sencillas normas de comportamiento medioambiental en todo el Recinto Portuario y en la Zona de Varadero.

1.1. Gestión de residuos

- Deposite los residuos generados en los lugares indicados para ello, los denominados PUNTOS VERDES O PUNTO LIMPIO.
- Nunca los tire al mar o los abandone por las instalaciones.
- Utilice los contenedores indicados, tanto para:
 - Residuos peligrosos: aceites, baterías, envases metálicos y plásticos contaminados, aerosoles, trapos contaminados y filtros usados. PUNTO LIMPIO
 - Residuos no peligrosos: papel, cartón, vidrio, plásticos, y residuos orgánicos. PUNTOS VERDES
- No deposite ni mezcle residuos en los contenedores no destinados para ello.
- Consulte los planos de las instalaciones o las Instrucciones de Seguridad distribuidas por el recinto de Puerto Sherry para conocer las ubicaciones de los PUNTOS VERDES Y PUNTO LIMPIO o pregunte al personal de Marinería.

1.2. Consumos de agua y energía

- Cuando se disponga a limpiar una embarcación, tenga en cuenta las siguientes indicaciones:
 - No deje la toma del agua abierta cuando no se utilice.
 - Utilice jabones y detergentes biodegradables o ecológicos.
 - No utilice productos químicos, tales como lejía, sulfamán o aquellos que puedan ser agresivos en el mar.
- Desconecte los aparatos eléctricos conectados a las tomas de luz cuando no se utilicen.

- Realice un correcto mantenimiento periódico de los motores y de las embarcaciones, con el fin de evitar:
 - Derrames de combustibles.
 - Fugas en depósitos y manguitos.
- No mantenga encendidos los motores innecesariamente.
- Modere la velocidad de navegación y en la maniobra, conseguirá ahorrar combustible.

1.3. Acciones prohibidas a realizar en todo el recinto

- No encienda fuegos ni hogueras en todo el recinto.
- No explote artículos pirotécnicos en todo el recinto.
- No se puede practicar deportes náuticos, bañarse o nadar en las dársenas, zona de pantalanes y accesos al puerto.
- No pesque dentro del recinto portuario.
- No utilice anclas dentro de los pantalanes y accesos al puerto.

1.4. Vertidos o derrames al suelo o al mar

- Si se produce un vertido o derrame al suelo o mar, comuníquelo inmediatamente al personal de Marinería para que procedan a su recogida o contención con los medios adecuados que dispone Puerto Sherry.

2. ZONA VARADERO

Las aguas de sentina o procedentes de los inodoros de las embarcaciones deben ser extraídas con los sistemas existentes para ello. Consulte con el personal de Marinería y nunca las vierta al mar.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES

2.1. Lavado de embarcaciones

- No se puede verter las aguas procedentes del lavado de las embarcaciones al mar.

- Debe optimizar el consumo de agua utilizada, intentando mejorar al máximo el proceso de lavado.
- Realice limpiezas en seco siempre que sea posible y, de tener que hacerlo con agua, hágalo con la manguera a presión.
- Prepare las superficies del casco y las hélices mediante su rascado antes de proceder a su limpieza con agua a presión.

2.2. Pintado o barnizado de embarcaciones

- En el proceso de pintado realizado con pistola tenga en cuenta la dirección e intensidad del viento para evitar que los restos de pintura afecten a las embarcaciones cercanas.
- Los residuos de envases que han contenido pinturas, disolventes o barnices deben depositarse en PUNTO LIMPIO, utilizando los contenedores específicos destinados a ello.
- Procure que estos envases se encuentran completamente vacíos para evitar derrames de los productos en el interior de los contenedores.
- Para la limpieza de brochas o cepillos utilice disolvente e intente recuperarlo para su reutilización.
- Nunca lo vierta a la red de alcantarillado o al mar y comuníquelo al personal de marinería para que le indiquen donde debe depositar estos disolventes usados.
- Si utiliza aerosoles para el pintado o lubricación, recuerde depositar estos envases, cuando estén agotados, en los contenedores destinados a ello.
- Utilice pinturas antifouling con características ecológicas (baja capacidad biocida).

2.3. Lijado de embarcaciones

- En el proceso de lijado tenga en cuenta la dirección e intensidad del viento para evitar que los restos, viruta y polvo generados en este proceso, afecten a las embarcaciones cercanas.

- Los restos, virutas y polvo desprendido de las superficies debe ser recogido mediante aspiradores o barriendo, depositándolos posteriormente en los contenedores de basura general.
- Procure que en estas operaciones los restos, virutas o polvo no se depositen sobre las aguas del mar.

2.4. Operaciones mecánicas

- El aceite usado extraído de los motores se debe depositar en los contenedores destinados a tal fin, ubicados en PUNTO LIMPIO.
- Nunca los vierta en la red de alcantarillado o sobre el agua del mar.
- Los filtros usados extraídos de los motores se deben depositar en los contenedores destinados a tal fin, ubicados en PUNTO LIMPIO. Nunca los deposite en los contenedores de Aceites usados y trate de escurrirlos antes de depositarlos.
- Los residuos de envases que han contenido aceites u otros productos deben depositarse en PUNTO LIMPIO, utilizando los contenedores específicos destinados a ello.
- Las baterías usadas deben depositarse en los contenedores destinados para ello, ubicados en PUNTO LIMPIO.
- En las tareas de reparación y mantenimiento de embarcaciones evite los derrames al suelo o al mar de los productos extraídos, utilizando recipientes de recogida y deposite estos productos en sus contenedores específicos.
- En el caso de producirse vertidos al suelo comuníquelo inmediatamente al personal de marinería para que proceda a su recogida o contención con los medios adecuados (sepiolita, trapos y mangas absorbentes) que dispone Puerto Sherry.
- Si requiere el vaciado de depósitos de combustible o de aceites por la filtración de agua, o por cualquier otra circunstancia, no vierta el contenido de los mencionados depósitos en la red de alcantarillado o sobre el agua del mar. Comunique esta situación al personal de marinería y deposite estos productos en los contenedores destinados a tal fin.
- Todos los contenedores deben permanecer siempre cerrados, en posición vertical y de forma estable. Si observa indicios de fugas, fisuras, daños en los

contenedores o falta de limpieza en los PUNTOS VERDES Y PUNTO LIMPIO, comuníquelo inmediatamente al personal de marinería para que procedan a su arreglo.

- Si genera algún tipo de residuo que por su naturaleza no sabe dónde depositar o no dispone de contenedores para ello, póngase en contacto con el personal de marinería quién le indicará la forma adecuada de su gestión.

3. ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

- Evite los derrames de combustible en las tareas de repostaje.
- En caso de producirse vertidos al mar, comuníquelo inmediatamente al personal de marinería para que proceda a su recogida o contención con los medios adecuados (sepiolita, trapos y mangas absorbentes) que dispone Puerto Sherry.
- No fume o encienda fuegos durante las tareas de repostaje.
- No utilice teléfonos móviles en esta zona.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL MAR

Es imprescindible contar con la colaboración de los navegantes de Puerto Sherry para cumplir estas sencillas normas de comportamiento medioambiental cuando naveguen por el interior y exterior del recinto portuario.

4.1. Gestión de residuos

- Almacene los residuos generados en las embarcaciones, durante la navegación hasta su llegada al puerto, donde los deberá depositar en los lugares indicados para ello, los denominados PUNTOS VERDES.
- Nunca los arroje al mar ya que esta acción está completamente prohibida.
- Utilice los contenedores específicos para los distintos tipos de residuos.
- No deposite ni mezcle residuos en los contenedores no destinados para ello.
- Descarga a más de 3 millas de la costa, si el barco dispone del equipo adecuado para triturar y desinfectar previamente el agua.

- Descarga a más de 12 millas de la costa si el barco no dispone del equipo comentado.
- Que la descarga no produzca sólidos flotantes ni descoloramiento del agua.
- Recuerde que Puerto Sherry dispone de sistemas para la extracción de las aguas procedentes de inodoros en la Zona Varadero. Consulte con el personal de Marinería y nunca las vierta en el interior del recinto portuario.

4.2. Comportamientos adecuados en el mar

- Intente fondear en lugares donde no se destruya el fondo marino.
- Respete la flora y fauna marina tanto en la superficie como en el fondo.
- Cumpla la normativa de navegación, señales, vedas y pesca.
- Extreme las precauciones cerca de las áreas protegidas, tales como:
 - Parque periurbano Dunas de San Antón
 - Respete el mobiliario e infraestructuras.
 - Usa las papeleras.
 - Recuerda que está prohibido encender fuego o cocinar.
 - Lleva tu mascota y recoge los excrementos.
 - No dañes las plantas ni cojas sus frutos.
 - No captures ni molestes a los animales.
 - El Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de La Algaida
 - Respete el mobiliario e infraestructuras.
 - Usa las papeleras.
 - Recuerda que está prohibido encender fuego o cocinar.
 - Lleva tu mascota y recoge los excrementos.
 - No dañes las plantas ni cojas sus frutos.
 - No captures ni molestes a los animales.
 - Si vas en bicicleta, respeta a los demás usuarios, especialmente a los peatones, y ten en cuenta que hay zonas de poca visibilidad.
 - Si vas andando, no ocupes todo el sendero. Procura caminar por tu derecha.
 - En relación con los pantalanes:

- El embarcadero de los Toruños es un pantalán de uso exclusivo para actividades náuticas, por lo que se prohíbe:
 - El acceso al pantalán sin monitor (salvo autorización expresa)
 - El baño
 - La pesca
 - El atraque (salvo autorización expresa)

4.3. Detección de irregularidades

Debe denunciar ante las autoridades competentes cualquier atentado a la legislación marina que se detecte, en especial accidentes y contaminaciones provocadas por hidrocarburos u otras sustancias detectadas.